

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 000200- 2021/SUNAT

DESIGNA REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2022-2023 PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN FUERZA SINDICAL SUNAT

Lima, 30 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que la Federación Fuerza Sindical SUNAT, ha presentado su Pliego de Reclamos 2022-2023 ante la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

Que el artículo 12° de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que la negociación colectiva se inicia con la presentación del proyecto de convenio colectivo;

Que el inciso b) del artículo 5° de la referida Ley dispone que la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores a nivel descentralizado se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública, o en el que las organizaciones sindicales estimen conveniente, y que tiene efectos en su respectivo ámbito, conforme a las reglas establecidas en el artículo 9.2 de la Ley;

Que el artículo 8° de la Ley N° 31188 precisa que, en la negociación colectiva descentralizada, el titular de la entidad designa los funcionarios o directivos en igual número al de la representación de la parte sindical;

Que de conformidad a lo establecido en el inciso h) del artículo 8° del Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°065-2021/SUNAT, el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria podrá, mediante Resolución de Superintendencia, designar a las personas que ejerzan la representación de la entidad;

Que en este sentido, se ha estimado conveniente designar a los representantes de la SUNAT en el proceso de negociación colectiva derivado del Pliego de Reclamos 2022-2023 presentado por la Federación Fuerza Sindical SUNAT;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 8° del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, en el proceso de negociación colectiva correspondiente al Pliego de Reclamos 2022-2023 presentado por la Federación Fuerza Sindical SUNAT a las siguientes personas:

Miembros titulares:

- Miguel Ángel Cárdenas Huayllasco
- César Méndez Gómez
- Joseph Noriega Chávez
- Edward Albert Deza Villegas
- Juan Enrique Mejía Zuloeta
- Deltha Rosario Aquino Ramos
- Karla Yvonne Fernández Granados
- Blanca Luz Montesinos Córdova
- Juan Carlos Henrich Saavedra
- Leslie Edilma Pacheco Herrera

Miembros suplentes:

- Fredy Luis Aguirre Valencia
- Úrsula Cecilia Cooper Gayoso
- Percy Milton Castillo Masías
- Fidel Ernesto Babilón Grados

Artículo 2°.- Los representantes designados en el artículo anterior se encargarán de conducir el procedimiento de negociación colectiva respecto del Pliego de Reclamos señalado en el artículo 1, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°31188, para lo cual podrán practicar todos los actos procesales propios de la negociación colectiva, tales como conciliar, suscribir cualquier acuerdo y, de ser el caso, la convención colectiva de trabajo, así como presentar todo tipo de peticiones, recursos y similares.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA